



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 - Tel. 950 44 10 00/01 - Fax Oficina 950 44 17 96 - 04860 (ALMERIA)

DON NICOLÁS RUIZ GODINO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).-

CERTIFICA:

Que el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Olula del Río, en su sesión ordinaria de 27 de julio de 2017, adoptó el siguiente Acuerdo:

Punto 4º.- CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 52/2007, DE 26 DICIEMBRE Y DE LA LEY 2/2017 DE MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA.

El art. 15.1 de la Ley 52/2007 establece que las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. En el mismo sentido lo establece el art. 32.1 de la Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Haciendo un repaso de nuestro callejero oficial debe cambiarse la denominación de las calles de Ramiro Ledesma y de Onésimo Redondo.

Por todo ello, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

1º.- Suprimir el nombre de las calles como se dice a continuación:

- Calle de Ramiro Ledesma por **Calle de Miguel Ángel Blanco.**
- Calle de Onésimo Redondo por **Calle de Ignacio Echeverría.**

2º.- Dar traslado de este Acuerdo a todas las Administraciones, Organismos oficiales y Órganos constitucionales interesados.

Que dictamine la Comisión Informativa de Comunicación. Olula del Río, 18 de julio 2017 El Alcalde. Fdo. Antonio Martínez Pascual. Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

<< La Comisión Informativa de Hacienda informa favorablemente la propuesta de que se ha dado cuenta, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes y la eleva al Pleno para su aprobación, si procede. Olula del Río, 24 julio de 2017. El Secretario. Fdo. Nicolás Ruiz Godino. >>

No produciéndose debate y sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de los Concejales asistentes.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, Olula del Río, a 28 de julio de 2017.-

VºBº - EL ALCALDE
Fdo. Antonio Martínez Pascual



El Secretario del Ayuntamiento

